

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: 16/05/2024

FINCA DE TIAS N°: 32318
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 35019000221090

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

RÚSTICA.- VIVIENDA UNIFAMILIAR, de dos plantas situada en la Carretera Tías-Mácher, número 45-B en Mácher, término municipal de Tías. Tiene una superficie total construida de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CON VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS y útil de CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. La planta baja ocupa una superficie construida de CIENTO VEINTINUEVE METROS CON VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y consta de hall, dos dormitorios, baño, aseo, salón, cocina-comedor, despensa y escalera de acceso a la planta alta. Y la planta alta ocupa una superficie construida de TREINTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y consta de vestidor, un baño y un dormitorio. Existe un aparcamiento exterior descubierto, que tiene una superficie de cuarenta y ocho metros con doce decímetros cuadrados y un aljibe que tiene una superficie de seis metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se asienta sobre un terreno que mide DOS MIL METROS CUADRADOS, calificado como SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL, TIPO II. Linda el todo: Norte, con herederos de Don Antonio Mesa y Don Juan Viña Cabrera; Sur, finca segregada; Este, herederos de Don Pedro Suárez y Oeste, Juan Viña Lemes.

Coordinación gráfica con el Catastro a fecha de expedición. No consta.

TITULARIDADES

NOMBRE DEL TITULAR	NIF/NIE/CIF
ELLIOTT, DAREN	X-6606124-H
50,00% del pleno dominio con carácter privativo.	

TITULO: COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública autorizada el 06/06/2011 por DON PEDRO EUGENIO BOTELLA TORRES, notario de ARRECIFE, número 1.488 de su protocolo.
TOMO 1274 LIBRO 348 FOLIO 198 INSCRIPCIÓN 14ª

ELLIOTT, DAREN	X-6606124-H
50,00% del pleno dominio con carácter privativo.	

TITULO: DONACION en virtud de Escritura Pública autorizada el 06/11/2018 por DON PEDRO EUGENIO BOTELLA TORRES, notario de ARRECIFE, número 2.623 de su protocolo.
TOMO 1602 LIBRO 489 FOLIO 182 INSCRIPCIÓN 17ª

CARGAS

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TIAS 35019000221090



C.S.V. : 23501910031B19A3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TÍAS
Avda. Juan Carlos I, n.º 26, local 4. Puerto del Carmen, Tías
www.registradores.org / tias@registrodelapropiedad.org
Tfno: 928-51.09.30 Fax: 928-51.26.07



POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/7419

SERVIDUMBRE DE PASO con carácter permanente para personas, animales y vehículos de todo tipo a través de un camino de cuatro metros de ancho que atraviesa esta finca de Este a Oeste y llega hasta el predio dominante, con el que linda por el Oeste, registral 20.795, según consta en la inscripción 3ª de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y uno, practicada en virtud de escritura pública autorizada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno por el notario de Arrecife Don Luciano Hoyos Gutiérrez.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/32314:

Nota marginal extendida al amparo del artículo 15 de la Ley 7/1.990, de 14 de Mayo, de disciplina urbanística y territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se publica la irregularidad urbanística en que se encuentra la finca, al no haberse aportado la Licencia municipal que autorice su segregación de la matriz. Tías, 17 de marzo de 1993.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/32315:

Nota marginal extendida al amparo del artículo 15 de la Ley 7/1.990, de 14 de Mayo, de disciplina urbanística y territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se publica la irregularidad urbanística en que se encuentra la finca, al no haberse aportado la Licencia municipal que autorice su segregación de la matriz. Tías, 17 de marzo de 1993.

SERVIDUMBRE DE PASO para el acceso de personas, animales y vehículos de todo tipo a los predios dominantes, registrales 32.316 -agrupada para formar la 33.143, lindante por el Norte- y 32.317, -agrupada para formar la 33.069, lindante por el Sur- mediante una franja de terreno de cuatro metros de ancho existente en el lindero Oeste de esta finca, según consta en la inscripción 1ª, de fecha 17 de marzo de 1993, practicada en virtud de Escritura pública autorizada en Arrecife ante el notario Don Luciano Hoyos Gutiérrez el día 5 de marzo de 1993.

Nota de afección **fiscal al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** extendida al margen de la inscripción/anotación 16ª, por el plazo de cinco años a contar desde el 14/12/18.

Nota de afección **fiscal al pago del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** extendida al margen de la inscripción/anotación 17ª, por el plazo de cinco años a contar desde el 27/12/18.

HIPOTECA constituida a favor de BANCO SANTANDER, S.A..

Formalización: Escritura Pública autorizada el seis de Noviembre del año dos mil dieciocho por DON Pedro Eugenio Botella Torres, notario de ARRECIFE, número 2.624 de su protocolo.

TOMO 1602 LIBRO 489 FOLIO 182 INSCRIPCIÓN 18ª, de fecha ocho de Marzo del año dos mil diecinueve.

Obligación garantizada: Préstamo.

Fecha fin de amortización: treinta de Noviembre del año dos mil treinta y tres.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TIAS 35019000221090



C.S.V. : 23501910031B19A3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TÍAS
Avda. Juan Carlos I, n.º 26, local 4. Puerto del Carmen, Tías
www.registradores.org / tias@registradodelapropiedad.org
Tfno: 928-51.09.30 Fax: 928-51.26.07



Responsabilidad hipotecaria: 1.- **Doscientos veintiséis mil euros (€ 226.000)**, importe del principal del préstamo. 2.- Un año de intereses remuneratorios, éstos solo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del **uno con sesenta y cinco por ciento anual**, que asciende a **tres mil setecientos veintinueve euros (€ 3.729)**. 3.- Tres años de intereses moratorios, éstos sólo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo del **tres con sesenta y cinco por ciento anual**, que asciende a **veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete euros (€ 24.747)**. 4.- **Once mil trescientos euros (€ 11.300)** que se fijan **para costas**, y **once mil trescientos euros (€ 11.300)** que se fijan **para gastos**, incluidos en estos últimos los conceptos de "Seguros, tributos y conservación de la finca de este número", y cualquier otro gasto relativo a la finca de este número que pudiera ser preferente al crédito del acreedor. En todo caso, en el supuesto de ejecución de vivienda habitual las costas exigibles al deudor ejecutado no podrán superar el **cinco por ciento (5%)** de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva.

Nota de afección **fiscal al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** extendida al margen de la inscripción/anotación 18^a, por el plazo de cinco años a contar desde el 08/03/19.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho:

Número 8 del Diario 2024 de fecha 13/05/2024, ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos (artículos 222 de la Ley Hipotecaria y 332 del reglamento para su ejecución). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos sólo se acreditan, en perjuicio de tercero, por certificación del Registrador (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TIAS 35019000221090



C.S.V. : 23501910031B19A3



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TÍAS
Avda. Juan Carlos I, n.º 26, local 4, Puerto del Carmen, Tías
www.registradores.org / tias@registrodelapropiedad.org
Tfno: 928-51.09.30 Fax: 928-51.26.07



Pág: 3 de 5



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TÍAS
Avda. Juan Carlos I, n.º 26, local 4. Puerto del Carmen, Tías
www.registradores.org / tias@registrodelapropiedad.org
Tfno: 928-51.09.30 Fax: 928-51.26.07

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE TÍAS a día dieciséis de mayo del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 23501910031B19A3

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TIAS 35019000221090



C.S.V. : 23501910031B19A3



Pág: 4 de 5

electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TÍAS

Avda. Juan Carlos I, nº 26, local 4, Puerto del Carmen, Tías
[www.registradores.org / tias@registrodelapropiedad.org](http://www.registradores.org/tias@registrodelapropiedad.org)
Tfno: 928-51.09.30 Fax: 928-51.26.07

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE TIAS 35019000221090



C.S.V. : 23501910031B19A3



Pág: 5 de 5

